



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 415-2023-MDB

Breña, 30 de junio de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-A/MDB, de fecha 14 de febrero de 2023, se designó al señor **RODMIN ALAN MATIENZO URDANEGUI**, en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Urbano** de la Municipalidad Distrital de Breña, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 123-2023-A/MDB, de fecha 14 de febrero de 2023 se encargó al señor **RODMIN ALAN MATIENZO URDANEGUI** las funciones del cargo de **Subgerente de Obras Privadas** de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, resulta conveniente dar por concluidas a partir de la fecha, la designación y la encargatura antes referidas;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 ;

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación dada al señor **RODMIN ALAN MATIENZO URDANEGUI**, en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Urbano** de la Municipalidad Distrital de Breña, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta institución edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura dada al señor **RODMIN ALAN MATIENZO URDANEGUI**, en las funciones del cargo de **Sugerente de Obras Privadas** de la Municipalidad Distrital de Breña, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta institución edil.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

---

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Web institucional ([www.munibrena.gob.pe](http://www.munibrena.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Distrital de Breña  
  
CHRISTOPHER GUILLERMO CERVA  
ALCALDE GENERAL

Municipalidad Distrital de Breña  
  
LUIS FELIPE DE LA MATA MARTÍNEZ  
ALCALDE